



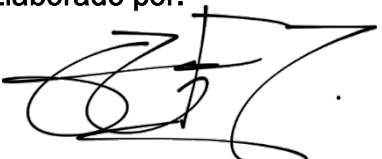
POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Departamento Gestión Financiera
Área de Compras y SSGG

ASV-POL11
Rev. nº 13

REGISTRO DE MODIFICACIONES		
Edición	Fecha	Modificación
1	01-06-2014	Edición inicial
2	11-11-2014	Revisión para adaptar el texto a la publicación en entorno WEB
3	16-11-2016	Revisión general de la política.
4	15-03-2017	Aprobación Consejo de Administración.
5	09-02-2018	Revisión sin cambios y aprobación Consejo de Administración.
6	21/06/2019	Revisión sin cambios. Aprobación Consejo de Administración.
7	02/07/2020	Revisión sin cambios. Aprobación Consejo de Administración.
8	08/07/2021	Se incluye un nuevo apartado sobre el Criterio de Proporcionalidad. Aprobación Consejo de Administración.
9	07/07/2022	Nuevo apartado 5 relacionado con los ODS. Aprobación Consejo de Administración.
10	20/07/2023	Inclusión de nota informativa sobre el Nivel de Clasificación de la Información. Adaptación del texto de la Política al lenguaje inclusivo, siguiendo las recomendaciones del documento “Instrucción comunicación incluyente y no sexista” del Plan de igualdad de GRUPO ASV de 12-11-2018. Aprobación por el Consejo de Administración
11	18/07/2024	Revisión sin cambios. Aprobación por el Consejo de Administración.
12	30/01/2025	Adaptación normativa ISO 50001 e ISO 14001. Modificación punto 2. Se añade al título de la Política: “eficiencia energética”. Aprobación por el Consejo de Administración.
13	23/07/2025	Revisión general de la política. Aprobación por el Consejo de Administración.

NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: INFORMACIÓN PÚBLICA
La información relacionada con la organización clasificada como INFORMACIÓN PÚBLICA podrá circular libremente, tanto dentro como fuera de las instalaciones de la organización, sin requerir autorización expresa.

Elaborado por:  Fdo. Ramón Forte Juan	Revisado por:  Fdo. Francisca Carreño Fernandez	Aprobado por:  Fdo. Guillermo Payá Cayuelas
--	--	--

GRUPO ASV	ASV-POL11 Rev. nº 13
POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE Y EFICIENCIA ENERGETICA	Pág. 3 de 6

ÍNDICE

1	ALCANCE.....	4
2	POLÍTICA	4
3	RESPONSABILIDADES	5
4	CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD	5
5	GRUPO ASV Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	6
6	REVISIONES Y MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA.....	6

GRUPO ASV	ASV-POL11 Rev. nº 13
POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	Pág. 4 de 6

1 ALCANCE

Toda la organización, y de manera especial, aquellos centros que disponen de un sistema de gestión medioambiental certificado (ISO 14001) y de eficiencia energética (ISO 50001), los cuales tienen objetivos concretos de reducción del impacto de la actividad sobre el medio ambiente.

2 POLÍTICA

La Política de Medio Ambiente y eficiencia energética, debe ser aprobada por el Consejo de Administración, es el marco dentro del cual se desarrollan las actividades del GRUPO ASV.

GRUPO ASV se compromete con la protección del medio ambiente y la mejora continua de nuestro desempeño energético. Para ello, hemos adoptado un enfoque basado en las normas ISO 14001 e ISO 50001, que guían nuestras acciones y decisiones en materia ambiental y de gestión de la energía. Esta política debe ser comunicada a todos los empleados y estar disponible para el público y las partes interesadas.

Compromisos:

1. Cumplimiento Legal y Normativo:

Velar por el cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y otros requisitos ambientales y energéticos que GRUPO ASV pueda suscribir cuando sean aplicables a nuestras actividades, productos y servicios.

2. Mejora Continua:

Implementar y mantener un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y un Sistema de Gestión de la Energía (SGE) que promuevan la mejora continua de nuestro desempeño ambiental y energético, así como el uso de las mejores técnicas disponibles siempre y cuando sean económicamente viables.

3. Prevención de la Contaminación:

Somos conscientes de las consecuencias que las actividades de GRUPO ASV tienen para el medio ambiente y la salud pública, tanto por la utilización de los recursos (tales como electricidad, agua, gas natural y carburantes en general) como por los impactos generados (tales como residuos peligrosos y no peligrosos, emisiones a la atmósfera, vertidos, etc.) por lo que identificamos y controlamos los aspectos ambientales significativos y los usos de energía, minimizando los impactos negativos y promoviendo prácticas sostenibles.

4. Eficiencia Energética:

Implementamos iniciativas para minimizar el impacto de nuestras actividades a través de la reducción de la utilización de recursos tanto para nuevas aperturas como para instalaciones y flota existente, lo que nos permite optimizar el uso de la energía en todas nuestras operaciones, estableciendo objetivos y metas para mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo de recursos.

GRUPO ASV	ASV-POL11 Rev. nº 13
POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	Pág. 5 de 6

5. Formación y Concienciación:

Proporcionar formación y sensibilización a nuestros empleados sobre la importancia de la gestión ambiental y energética, fomentando una cultura de responsabilidad y sostenibilidad. Para ello implicamos, formamos y responsabilizamos a las personas que integran GRUPO ASV, proveedores y subcontratistas para que respeten, compartan y apliquen nuestros protocolos de gestión ambiental, de esta forma aseguramos que todas las personas que trabajan con GRUPO ASV, disponen de las competencias adecuadas, para desarrollar una conducta responsable.

6. Participación de las Partes Interesadas:

Involucrar a todas las partes interesadas, incluyendo empleados, vecinos, autoridades públicas, proveedores y clientes, en nuestros esfuerzos por mejorar el desempeño ambiental y energético.

7. Revisión y Mejora:

Revisar periódicamente nuestro SGA y SGE para asegurar su adecuación, eficacia y alineación con nuestros objetivos estratégicos y operativos.

3 RESPONSABILIDADES

El cumplimiento de la legislación medioambiental y de reducción del impacto sobre el medio ambiente de la actividad del GRUPO ASV es responsabilidad del Departamento de Gestión Financiera, Área de Compras y SSGG.

El Área de Compras y SSGG es también responsable de crear conciencia entre los colaboradores de GRUPO ASV de cómo impacta nuestra actividad sobre el medio ambiente y de cómo unos buenos hábitos ambientales contribuyen a minimizarlo. Para tal fin desarrolla y comunica las guías de buenas prácticas que sean apropiadas.

4 CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD

Uno de los principios esenciales en los que se asienta Solvencia II (Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 , sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio) es el de “Proporcionalidad” que, atendiendo a las obligaciones que se imponen a las entidades aseguradoras en materia de garantías financieras, reporting de información y estructura de gobierno, tiene por objeto establecer un marco jurídico equitativo para todas las entidades aseguradoras en base a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones y riesgos asumidos.

En coherencia con este principio, la LOSSEAR, dispone en su artículo 65.1 que todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras dispondrán de un sistema eficaz de gobierno que garantice la

GRUPO ASV	ASV-POL11 Rev. n° 13
POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE Y EFICIENCIA ENERGETICA	Pág. 6 de 6

gestión sana y prudente de la actividad y que sea proporcionado a su naturaleza, el volumen y la complejidad de sus operaciones. Este principio se reitera en el artículo 44 del ROSSEAR.

Por ello, el artículo 110 de la LOSSEAR previene que las actuaciones de supervisión se realizarán de forma proporcionada a la naturaleza, complejidad y envergadura de los riesgos inherentes a la actividad de las entidades aseguradoras o reaseguradoras.

Grupo ASV, sobre la base de lo expuesto, aplicará este principio de proporcionalidad en todos sus procesos operativos y de gobierno.

5 GRUPO ASV Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Una gran mayoría de países, en el marco de la Organización de Naciones Unidas, adoptaron, en septiembre de 2015, un conjunto de objetivos globales (denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-) para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deberían alcanzarse en 15 años.

EL Plan Estratégico definido por GRUPO ASV impulsa su posicionamiento en diferentes ámbitos, pues no solo se ha diseñado teniendo en cuenta su impacto en la empresa y en las personas, sino, además, también en la sociedad y en el entorno natural. Bajo este prisma GRUPO ASV destaca su compromiso y asociación con los ODS, impulsados por la Organización de Naciones Unidas.

GRUPO ASV quiere aportar valor a la sociedad y por eso se enfocará principalmente en los siguientes objetivos de la agenda 2030: Salud y Bienestar, Igualdad de Género, Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Producción y Consumo Responsable y Acción por el Clima.

6 REVISIONES Y MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política será revisada al menos una vez al año y siempre que se produzcan hechos significativos que afecten al contenido de la misma. Cualquier cambio requerirá del acuerdo y aprobación por parte del CA.